

OBJETO: ACLARATORIA RESPECTO A LOS MONTOS RECLAMADOS.

SEÑOR/A JUEZ:

DEISY BALBUENA PRIETO, Abogada, por la intervención reconocida en los autos caratulados **"INCIDENTE DE VERIFICACION DE CREDITO QUE PROMUEVE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN EN: MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA"**, a V.S. me dirijo con mucho respeto y digo cuanto sigue:

Que, a efectos de evitar dilaciones en la tramitación del presente incidente, acudimos a aclarar el monto reclamado conforme al escrito presentado en fecha 07 de febrero de 2025.

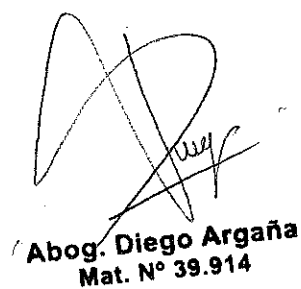
En dicho escrito, hemos manifestado que la deuda reclamada en el presente incidente es de Gs. 343.882.600 y comprende a las obligaciones contraídas con mi mandante entre los años 2019 y 2024, conforme se desprende del nuevo Certificado de Obligación Tributaria que se adjunta en esta oportunidad a efectos de evitar la supersposición con deudas ya reclamadas.

Por tanto, a V.S. mencionamos cuanto sigue:

- 1- Tener por aclarado el periodo de deuda que se reclama en el presente incidente de verificación.
- 2- Agregar el Certificado de Obligación Tributaria que certifica el monto reclamado.

Proveer de conformidad y SERÁ JUSTICIA


Deisy Balbuena
Abogada
Mat. C.S.J. N° 56.172


Abog. Diego Argaña
Mat. N° 39.914



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO:
VIERNES, 14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 12:44:39, CONFORME EL PROTOCOLO DE
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA
SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 Y CONCORDANTES DE LA LEY
6822/2021.

Registrado electrónicamente por: DIEGO DANIEL ARGÑA NOGUERA CI. 3179886

	NOMBRE	2025021423I922604.pdf3179886124351
	TAMAÑO	29,23 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	14/02/2025 12:44:20
		103DC66FBF31COB3A4B23C6E59EA63 EA103DC66FBF31COB3A4B23C6E59EA 63EA103DC66FBF31COB3A4B23C6E59 EA63EA103DC66FBF31COB3A4B23C6E 59EA63EA103DC66FBF31COB3A4B23C 6E59EA63EA103DC66FBF31COB3A4B2